

Empleo

# Conozca sus derechos sobre **El Pago Justo**

Una guía para  
los trabajadores  
en Maryland

Igualdad en la Justicia  
para Maryland  
Desde 1911



MARYLAND  
LEGAL AID

Igualdad en el acceso a la Justicia: Legal Aid

## ¿Quién preparó este folleto?

Este folleto fue preparado por Maryland Legal Aid, una organización sin fines de lucro. Nos dedicamos a proveer ayuda legal de alta calidad para proteger y promover los derechos humanos de los individuos, familias y comunidades.

## ¡Queremos que usted conozca sus derechos!

Esta guía contiene información general sobre sus derechos en el trabajo, pero no sirve como consejo legal. Nosotros nos esforzamos por mantener esta información actualizada sin embargo, las leyes a veces cambian. Si quiere información sobre su situación específica o tiene una acción legal pendiente, debe contactar un abogado o llame a Legal Aid.

[www.mdlab.org](http://www.mdlab.org)

## Este folleto responde a preguntas tales como:

- 4** ¿Cuáles son mis derechos como empleado?
- 8** ¿Soy un empleado o un contratista independiente?
- 10** ¿Cuál es el salario mínimo?
- 11** ¿Qué es tiempo extra u overtime?
- 12** ¿Cómo calculo mis horas?
- 14** ¿Que deducciones son permitidas?
- 15** ¿Qué debo hacer si mi empleador no me paga?
- 16** ¿Qué puedo hacer para asegurarme de que mi empleador me va a pagar?
- 17** ¿Por qué es importante anotar las horas trabajadas?
- 25** ¿Cómo contacto Maryland Legal Aid?



## ¿Cuáles son mis derechos básicos?

### Como empleado usted tiene derecho a:

- Que le paguen por el trabajo realizado. Su empleador no puede negarle su sueldo aunque usted no tenga permiso de trabajo o un número de seguro social.
- Recibir el salario prometido.
- Recibir al menos el salario mínimo.
- Recibir el pago, en muchos casos, de tiempo extra u overtime, tiempo y medio de su salario por hora por cada hora que trabaja por encima de 40 horas a la semana.
- Recibir el pago de su sueldo el día prometido.
- No ser discriminado por su raza, sexo, edad, origen nacional, incapacidad física o religión.

## Derechos básicos, cont.

- Tener un lugar de trabajo saludable y seguro.
- Organizarse en un sindicato para mejorar su salario o las condiciones del trabajo.\*
- Hablar con sus compañeros acerca de sus condiciones de trabajo que no le gustan.\*
- Quejarse con su empleador en grupos de 2 o más acerca de las condiciones de trabajo o el pago.\*

*\*Estos últimos 3 derechos probablemente no aplican si usted está trabajando en la agricultura o con un empleador muy pequeño. Llámenos para saber si le aplican estos derechos.*

**¡Todos los trabajadores tienen derecho de ser pagados por el trabajo realizado! ¡No importa si tiene o no tiene documentos!**



MARYLAND  
LEGAL AID

### Compensación al Trabajador

En Maryland, las leyes requieren que su empleador le provea con el seguro de compensación al trabajador sin costo alguno para usted. Si se lesiona en el trabajo y la lesión es cubierta por el seguro, el pagará por sus cuentas médicas. Dependiendo del tiempo que este lesionado, el seguro pueda que también le pague una porción de los salarios que perdió debido a la lesión.

Si sufre una lesión en el trabajo debe notificar a su empleador inmediatamente a más tardar diez días después de la lesión. Usted también necesita presentar una queja ante la Comisión de Compensación al trabajador a más tardar 60 días después de la lesión.

Si el seguro de compensación al trabajador no es proveído, su empleador pueda que todavía sea responsable por su cuenta médica y los salarios perdidos. Usted tiene derecho a ver a un doctor de su escogencia. Para proteger sus derechos, debe

ver un doctor y consultar con un abogado que lleve casos de accidentes de trabajo. Puede contactar Legal Aid para que lo envíe donde abogados quienes pueden asistirlo.

## Represalia

Represalia es básicamente una forma del empleador de buscar venganza contra el empleado por tratar de hacer valer sus derechos.

Generalmente, es ilegal que su empleador o contratista tome cualquier acción en contra suya en represalia por hacer valer sus derechos legales por ejemplo amenazándolo con llamar a inmigración o dándole menos horas de trabajo.



## ¿Soy Un Empleado?

Usted es probablemente un empleado aún si quien lo emplea lo llama o le dá el trato de “contratista independiente.” Es importante que su empleador le dé el trato de empleado porque así tiene muchos mas derechos si es clasificado como un empleado.

- Si usted es contratista independiente, NO TIENE derecho a recibir el sueldo mínimo, pago de tiempo extra, compensación a los trabajadores (workers' compensation), compensación por desempleo, y la mayor parte de las protecciones en el sitio de trabajo. Además, los contratistas independientes pagan más impuestos.
- Su empleador le está tratando como contratista independiente si recibe un formulario 1099 en vez del W-2, o si le está pagando en efectivo y el empleador no le está descontando sus impuestos.
- Solamente porque su empleador dice que usted es contratista independiente no significa que es así. Aún cuando haya firmado un acuerdo que dice que usted es contratista independiente, probablemente sigue siendo un empleado.

## Ejemplo:

José trabaja en la construcción y regularmente consigue trabajo con el Sr. Perez. El Sr. Perez le provee los materiales y las herramientas y le dice a José cuando presentarse al trabajo y cuando parar de trabajar. El Sr. Perez decide cuanto pagarle a José, le paga en efectivo y no le deduce los impuestos. José si es el empleado del Sr. Perez

**¡No permita que su patrón le quite sus derechos y aumente lo que usted tiene que pagar en impuestos por llamarlo contratista independiente!**

Si tiene dudas acerca de si usted tiene los derechos de un empleado, contacte a Legal Aid para saber sus derechos.



MARYLAND  
LEGAL AID

### **El salario mínimo es \$7.25 la hora.**

Aunque trabaje por contrato, por ley no le pueden pagar menos del sueldo mínimo de \$7.25 la hora

### **Empleados que reciben propinas**

- Si usted recibe propinas (tips) en su empleo, su empleador le puede pagar \$3.63 la hora.
- Sin embargo, sus propinas juntas con su sueldo deben dar un total al salario mínimo (\$7.25 la hora), sino su empleador tiene que ajustarle la diferencia.
- Su empleador no le puede quitar sus propinas, aun si ha firmado un contrato que indica lo contrario.
- Su empleador tiene que mantener un registro de las propinas que usted recibe.

## Tiempo Extra (Overtime)

- Usted tiene derecho a ser pagado 1.5 veces su salario normal por cada hora que trabaja por encima de las 40 horas semanales.
- Por ejemplo, si usted trabaja 50 horas en una semana, y normalmente recibe \$10 dólares la hora, debe calcular su pago de tiempo extra así:

$$40 \text{ horas} \times \$10/\text{hora} = \$400$$

$$10 \text{ horas de tiempo extra} \times \$15/\text{hora} = \$150$$

[tiempo extra por hora = \$10 x 1.5, o \$15]

---

$$\text{TOTAL} = \$550$$

### **Algunos trabajadores NO reciben tiempo extra.**

Algunos trabajadores, como los trabajadores agrícolas, sólo tienen derecho al pago de tiempo extra después de 60 horas en una semana de trabajo. Otro tipo de trabajadores, como algunos gerentes, directores, administradores no tienen derecho a tiempo extra.



## Calculando Sus Horas

(para el salario mínimo y tiempo extra)

Usted debe recibir pago por todas las horas que pasa haciendo algo para el beneficio de su empleador.

### Viajes

Si su empleador requiere que usted viaje después de llegar al sitio de trabajo, el tiempo que usted pasa viajando debe ser compensado.

### Ejemplo:

Ana limpia casas para "Super Clean," un servicio de limpieza. Ana se le pide que se reporte a la oficina de "Super Clean" a las 7 de la mañana para que reciba las asignaciones por el día. Ella entonces empieza a limpiar su primera casa a las 8 de la mañana y termina a las diez. A las diez de la mañana ella tiene que manejar a su segunda casa y llega y empieza a limpiar a las 10:30. Ana tiene derecho al pago por el tiempo cuando se presentó a la oficina, incluyendo el tiempo que paso viajando a la primera casa y de la primera casa a la segunda.

## Tiempo de Espera

Si su patrón le exige que esté en su sitio de trabajo, usted tiene que ser compensado por el tiempo que pasa allí, aunque no este trabajando.

### Ejemplo:

Ricardo es pintor para una compañía, J&J Painting. Su empleador le exige a Ricardo que llegue al sitio de trabajo a las 9 de la mañana, pero su empleador no llega con las brochas y la pintura hasta las 9:45. Ricardo sí debe ser pagado por los 45 minutos que estuvo esperando.

Su patrón típicamente NO está obligado a pagarle por:

- el tiempo que pasa viajando de su hogar al sitio de trabajo.
- el tiempo de “lonche,” si el tiempo de lonche es por lo menos 30 minutos y no tiene que trabajar durante ese tiempo



## Deducciones

### **Su empleador no debe quitarle parte de su salario (hacer deducciones) al menos que:**

- Haya una orden judicial de alguna corte para hacerlo (para el mantenimiento de los niños, por ejemplo);
- Tenga autorización por ley (para Seguro Social u otros impuestos, por ejemplo); o
- Tenga una autorización escrita por usted por una razón legal.

## ¿Qué Debo Hacer Si Mi Empleador No Me Paga?

- **Presentar una queja**  
ante el Departamento de Trabajo, Licencia y Regulación de Maryland (“DLLR”) al 410-767-2356 o al Departamento de Trabajo de EE.UU. a 1-866-4US-WAGE.
- **Llevar su caso ante el tribunal.**
- **Contactar Maryland Legal Aid para obtener información y asistencia.**

**Tiene derecho a exigir que su patrón respete sus derechos. Es ilegal que su empleador tome represalias contra usted porque exige sus derechos.**



## Que Hacer Para Asegurarse Que Recibe Su Pago Correcto

Mantenga su propio registro de las horas y fechas que ha trabajado.

**Guarde TODOS sus talones de pago o colillas de cheque.** Si su empleador le paga en efectivo, anote la fecha y la cantidad de los pagos.

Siempre anote:

- El nombre completo de su empleador y supervisor
- El número de teléfono y dirección de su empleador y su compañía
- Los nombres y números de teléfono de sus compañeros de trabajo
- La dirección del lugar donde se llevó a cabo el trabajo
- La placa del carro de su empleador, si trabaja en la construcción o si es jornalero

Intente hablar con su empleador para clarificar porque no le he pagado. Si no le paga o no llegan a un acuerdo, **tome acción.**

## Documentación De Horas Trabajadas

Las páginas siguientes de este folleto son para que usted pueda apuntar las fechas y horas trabajadas.

**¿Por qué necesito apuntar toda esta información?**

**¡Esta es la única manera que usted va a recordar y probar cuantas horas ha trabajado!**

Es **muy importante** tener toda esta información básica disponible para protegerse en caso de que su empleador no le pague o abuse sus derechos laborales.

**¡No regale su trabajo!**

**¡Protega sus derechos!**

**¡Anote todo!**



MARYLAND  
LEGAL AID

## Anote aquí:

El nombre completo de su empleador:

---

El número de teléfono de su empleador:

---

La dirección de su empleador:

---

La dirección del lugar donde se hizo el trabajo:

---

Los nombres y números de teléfono de sus  
compañeros de trabajo:

---

El nombre completo de su supervisor:

---

La placa del carro de su empleador, si trabaja en la  
construcción o si es jornalero:

---









## Llame a Maryland Legal Aid si:

Su empleador le debe dinero por trabajo realizado.

Su empleador no le ha pagado tiempo extra (“overtime”).

Su empleador le paga menos del sueldo mínimo \$7.25 la hora.

Su empleador le está tratando como contratista independiente.

Tiene preguntas acerca de sus derechos legales en el trabajo.

**¡Tome Acción!**  
**¡Conozca sus**  
**Derechos!**



**MARYLAND**  
**LEGAL AID**

# Los servicios legales de Maryland Legal Aid son gratis para las personas de bajos recursos.

## Llame gratis a Legal Aid:

Alrededores de Maryland en DC (Condados de Montgomery, Prince George's & Howard)	1-888-215-5316
Area de Annapolis (Condado de Anne Arundel)	1-800-666-8330
Ciudad de Baltimore	1-866-635-2948
Condado de Baltimore	1-877-878-5920
Medio oeste de Maryland (Condados de Carroll, Frederick & Washington)	1-800-679-8813
Noreste de Maryland (Condados de Cecil, Harford)	1-800-444-9529
Oeste de Maryland (Condados de Allegany, Garrett)	1-866-389-5243
Parte alta del este de Maryland (Condados de Caroline, Kent, Queen Anne's & Talbot)	1-800-477-2543
Parte baja del este de Maryland (Condados de Dorchester, Somerset, Wicomico & Worcester)	1-800-444-4099
Sur de Maryland (Condados de Calvert, Charles & St. Mary's)	1-877-310-1810
Trabajadores agrícolas en MD o DE	1-800-444-4099

## Usuarios de TTY:

Llame a Maryland Relay                      Marque 7-1-1

Visite [www.peoples-law.org](http://www.peoples-law.org)  
para auto ayuda, información legal